HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

CÉSAR DANIEL LEZCANO
Diputado

EXPTE 20384 INGRESO 07/09/26 HORA 11.48

PROYECTO RESOLUCION

INICIATIVA: Varios Diputados

OBJETO: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio que corresponda el mantenimiento del Patrimonio Cultural e Histórico del predio y edificación denominado ¨Bar y Pista Punta Tacuara¨ de la localidad de Loreto, Provincia de Corrientes.

FUNDAMENTOS: El presente proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, la necesidad de urgente de intervenir, revalorizar y garantizar el mantenimiento integral de la histórica pista bailable ¨Punta Tacuara¨ ubicada en la localidad de Loreto, provincia de Corrientes, como espacio emblemático del Patrimonio histórico, cultural del Chámame.

Que dicho espacio fue declarado Patrimonio Cultural e Histórico al predio y edificación denominado ¨Bar y Pista Punta Tacuara de la localidad de Loreto¨ por Ley Provincial N|6.533 de fecha 20/11/2019, y promulgada por el Poder Ejecutivo Provincial den fecha 19/06/2020.

Que el chámame ha sido consagrado como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO y Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación Argentina, lo que impone la obligación estatal de salvaguardar tanto sus expresiones musicales como los espacios físicos donde este arraigo popular se consolida.

Que la pista Punta Tacuara, en la localidad de Loreto constituye un autentico símbolo de la identidad correntina, habiendo albergado por décadas a bailantas populares, músicos, poetas y familia que mantienen viva la cultura chamamecera.

Que el deterioro edilicio y la falta de mantenimiento continuo en las instalaciones de dicho predio ponen en riesgo el resguardo de la memoria colectiva y la seguridad de los asistentes.

Que la preservación del patrimonio material articulado al desarrollo turístico cultural en los portales de acceso al Parque Provincial del Ibera donde la localidad

de Loreto ocupa un lugar estratégico resulta indispensable para potenciar la economía local y la identidad regional.

Que es competencia del gobierno Provincial, a través del Instituto de Cultura y el Ministerio de Turismo velar por la conservación, restauración y puesta en valor de los bienes de interés cultural de la Provincia.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para la aprobación de este proyecto.

RESOLUCIÓN Nº.....

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes, por intermedio del Ministerio que corresponda la urgente intervención para el acondicionamiento, restauración edilicia y mantenimiento integral del espacio Histórico Cultural al predio denominado ¨Bar y Pista Punta Tacuara ¨ de la localidad de Loreto, provincia de Corrientes, declarado por Ley Provincial N°6.533.

ARTÍCULO 2°: Incluir en el Plan de Infraestructura y puesta en valor del Patrimonio Cultural Provincial las siguientes acciones específicas a ejecutarse en el predio:

a) Reparación, consolidación y tratamiento de pisos y la pista central de baile.
b) Puesta en valor de cerramientos, escenario, sanitarios y estructuras complementarias.
c) Colocación de señalética interpretativa histórica y cultural sobre los orígenes y trayectoria de la pista.

ARTICULO 3º: Facultar a la autoridad de aplicación a suscribir un convenio de cooperación e intervención conjunta con la Municipalidad de Loreto, a fin de coordinar la logística local, el mantenimiento preventivo posterior y la programación de actividades culturales chamameceras en el espacio.

ARTICULO 4°: Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio económico financiero vigente destinadas a la preservación del Patrimonio Cultural y obras Públicas.

ARTICULO 5º: **DE FORMA**.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

CÉSAR DANIEL LEZCANO
Diputado

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los.....días del mes de.....del año 20....